



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	21673	
Fecha	2023/06/30	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2021-2	Activación mecanismos de estabilización FEPC. No se identifica el cumplimiento de lo definido en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 1969 en relación con la determinación de los parámetros de precios y procedimientos a partir de los cuales se activarán los respectivos mecanismos de estabilización, labor encomendada al Comité Nacional del FEPC.	Inobservancia de las funciones del Comité Nacional en relación con los requisitos y condiciones que debe cumplir cada mecanismo, lo que genera riesgos sobre la inversión de recursos públicos en mecanismos de estabilización aprobados que no cuentan con todos los parámetros legales exigidos y a partir de los cuales se determine la oportunidad de su aplicación.	Establecer lineamientos reglamentarios para la activación de los mecanismos de estabilización del FEPC	Resolución	1	2022/02/01	2022/06/30	19	1		
2	FILA_2	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2021-4	Estabilidad financiera FEPC (Cesiones y compensaciones). A junio del 2021, la Secretaría Técnica no ha propuesto al Comité Nacional alguna iniciativa en pro de materializar la fuente de ingreso aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los caficultores al capital del FEPC, pese a que el precio del café durante 2021 ha alcanzado máximos históricos.	Falta de gestión del FEPC para diseñar, presentar y aprobar propuestas que den cumplimiento al objetivo de gestionar la capacidad de ahorro, así como para garantizar recursos desde las diferentes fuentes de financiamiento. Al depender principalmente del Presupuesto General de la Nación y la contribución cafetera se generaría insuficiencia de recursos para cumplir con el objeto misional.	Establecer los lineamientos reglamentarios y metodológicos para materializar la fuente de ingreso aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los caficultores al capital del FEPC.	Informe	1	2022/02/01	2022/09/30	30	1		
3	FILA_3	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2021-4	Estabilidad financiera FEPC (Cesiones y compensaciones). A junio del 2021, la Secretaría Técnica no ha propuesto al Comité Nacional alguna iniciativa en pro de materializar la fuente de ingreso aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los caficultores al capital del FEPC, pese a que el precio del café durante 2021 ha alcanzado máximos históricos.	Falta de gestión del FEPC para diseñar, presentar y aprobar propuestas que den cumplimiento al objetivo de gestionar la capacidad de ahorro, así como para garantizar recursos desde las diferentes fuentes de financiamiento. Al depender principalmente del Presupuesto General de la Nación y la contribución cafetera se generaría insuficiencia de recursos para cumplir con el objeto misional.	Establecer los lineamientos reglamentarios y metodológicos para materializar la fuente de ingreso aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los caficultores al capital del FEPC.	Resolución	1	2022/02/01	2022/12/31	42	1		
4	FILA_4	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2021-5	Política de riesgo financiero para el FEPC. No se identifican apoyos que den cuenta del establecimiento de una Política de Gestión de Riesgo Financiero que, de acuerdo con los criterios mencionados, hace parte de las funciones del Comité Nacional.	Falencias en el control de requisitos en diseño y aprobación de un mecanismo de estabilización para el FEPC, en el marco de la Ley 1969 de 2019 y disposiciones del Comité Nacional del Fondo. Hechos que generan riesgos para la implementación de los mecanismos en sus fases de proyecto piloto como de gran escala, al carecer de herramientas de identificación y gestión de riesgo financiero.	Una vez el Comité Nacional de FEPC apruebe el diseño metodológico para cada Mecanismo de Estabilización, se desarrollará la Política de Riesgo Financiero correspondiente para que sea aprobada por el Comité Nacional del FEPC.	Documentos de Política de Riesgo Financiero para Mecanismos de Estabilización de Ingreso y de Precio	2	2022/01/17	2022/12/31	44	0		
5	FILA_5	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2021-6	Creación de subsidio en el mecanismo café a futuro seguro. No se evidencian apoyos que faciliten y reglamenten la entrega de subsidios a productores en los términos del artículo 14 de la Ley 1969 de 2019; ni se adjuntan evidencias de los temas tratados en las reuniones del sistema o de los argumentos sobre los cuales el Comité Nacional decidió aprobar un subsidio con cargo al FEPC.	Falta de reglamentación y aplicación de la normatividad vigente para la entrega de los subsidios al productor, situación que podría generar conflictos legales en la aplicación del incentivo, al no tener como base la reglamentación correspondiente.	Establecer lineamientos reglamentarios para el otorgamiento de incentivos/subsidios de los mecanismos de estabilización del FEPC	Resolución	1	2022/02/01	2022/09/30	30	1		